

**LIQUIDACION DE VIATICOS SEGÚN REGLAMENTO PARA EL PAGO DE
VIATICOS, MOVILIZACIONES, SUBSISTENCIA Y ALIMENTACIÓN PARA EL
CUMPLIMIENTO DE LICENCIAS DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
RESOLUCIÓN SENRES-2009-000080**

LIQUIDACION 009-2012

FECHA 06 de febrero de 2012

FUNCIONARIO: Luis Intriago Rodríguez
CARGO. TECNICO DE ADQUISICIONES
ESCALA 20 GRADOS Grado 7
OBSERVACIÓN: Por gestiones en MAQUINARIAS ENRIQUEZ de la
ciudad de Guayaquil, a dejar bomba sumergible la
cual había sufrido desperfecto, el día 11 de enero
del 2012.

NIVEL	ZONA A
TERCER NIVEL	80,00
VALOR ADICIONAL	0,00
VIATICO DIARIO	80,00

CONCEPTO	DIAS	V/UNITARIO	TOTAL
VIATICO	0	80,00	0,00
SUBSISTENCIA	1	40,00	40,00
ALIMENTACIÓN	0	20,00	0,00
PASAJES TERRESTRES	4	1,00	4,00
PASAJES TERRESTRES	0	0,00	0,00
TOTAL A PAGAR			44,00

Ing. Edgar Escobar Zambrano
CONTADOR GENERAL

Cuando la licencia se realice en un cantón de la provincia donde el servidor labora habitualmente, al servidor no se le reconocerá el valor del viáticos, debiendo únicamente cancelarle los gastos de alojamiento y alimentación necesarios para el cumplimiento de la licencia, previo la presentación de facturas o notas de ventas; el monto total no podrá superar al valor establecido por este reglamento para los viáticos.